



El primer paso, el más importante.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

015- 339

REF. : APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, BASES TÉCNICAS Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS DE LICITACION PÚBLICA PARA LA **CAPACITACION KASKAWILLA MARI MARI ÑUKE MAPU "SALUDO A LA MADRE TIERRA"** PARA EL JARDIN INFANTIL SUEÑO DE COLORES DE JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES REGION DE LOS LAGOS, Y AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACION PÚBLICA A TRAVÉS DEL SITIO WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

PUERTO MONTT, 27 JUN 2014

VISTOS:

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 20.641 de Presupuesto del Sector Público para el año 2013, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones N° 015/26, del 04 de febrero de 2000, Resoluciones Exentas N° 015/4235 de 31 de Diciembre de 2013 y N° 015/ 2845 del 24 de Agosto 2010, que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Solicitud de Compras y/o contrataciones N° 2.278 de fecha, 09 de Junio de 2014, el Encargado de Capacitación, solicita realizar la capacitación Kaskawilla Mari Mari ñuke Mapu "Saludo a la madre tierra" Junta Nacional de Jardines infantiles Región de Los Lagos". Esta adquisición no se encuentra contemplada en el Plan de compras año 2014.

2. Que, consultado el catálogo electrónico en el portal www.mercadopublico.cl, el suministro solicitado no se encuentra en convenio marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

3. Que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 9° del Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que reglamenta la ley de compras, en el caso de las adquisiciones menores a 100 UTM, la licitación pública será siempre obligatoria.

RESUELVO:

1º **AUTORIZASE**, el llamado a Licitación Pública en el tramo menor a 100 UTM, para la capacitación Kaskawilla Mari Mari ñuke Mapu "Saludo a la madre tierra" Junta Nacional de Jardines infantiles Región de Los Lagos".

2º **APRUÉBASE**, las siguientes Bases Administrativas y Bases Técnicas para la capacitación Kaskawilla Mari Mari ñuke Mapu "Saludo a la madre tierra" Junta Nacional de Jardines infantiles Región de Los Lagos" y sus respectivos anexos, cuyo texto es del siguiente tenor:



El primer paso, el más importante.

BASES ADMINISTRATIVAS

"CURSO/TALLER DE CAPACITACION KASKAWILLA MARI MARI ÑUKE MAPU "SALUDO A LA MADRE TIERRA" PARA EL JARDIN INFANTIL SUEÑO DE COLORES DE JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES REGION DE LOS LAGOS"

1. OBJETO DE LA LICITACIÓN

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, constantemente ha buscado el perfeccionamiento y desarrollo de sus funcionarias(os), a través de programas de inducción y de capacitación orientados a cada uno de los estamentos que la componen. La institución se ha enfocado, al igual que los distintos servicios de la administración pública, a definir las necesidades de capacitación en torno al enfoque de competencias, en relación tanto a las competencias genéricas como las competencias específicas de profesionales y técnicos que en ella se desarrollan, de esta manera existen competencias relacionadas al área de Educación Parvularia de JUNJI que es necesario potenciar, entre las cuales se destacan:

- ✓ Habilidad de comprensión de la cosmovisión en el significado de sus rituales y simbología.
- ✓ Habilidad de síntesis y reproducción de conocimiento a la comunidad y a otros Jardines Infantiles.

Ante esta necesidad, se requiere contratar un curso/taller "**Kaskawilla mari mari ñuke mapu**", el cual estará dirigido a **18** funcionarias(os) de Jardines Infantiles de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, con una duración mínima de **20 horas cronológicas**.

El curso solicitado deberá contribuir al desarrollo de estrategias que permitan mejorar las prácticas educativas, potenciando el conocimiento sobre la cosmovisión Mapuche Huilliche y así educar a los párvulos, familias y otras comunidades educativas sobre esta cosmovisión.

Al finalizar el curso los/as participantes serán capaces de:

- Promover la lengua del Mapudungum.
- Conocer sobre hierbas medicinales y sus aplicaciones.
- Identificar el proceso de arte textil de la etnia.
- Promover la música del pueblo mapuche.
- Originar una experiencia artística de reciclaje como forma de desarrollo integral.

2. NATURALEZA DEL SERVICIO

El proceso de adquisición de este servicio se realizará a través del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl de acuerdo a lo establecido a la Ley Nº 19.886, sobre la materia, según las condiciones, normas y políticas de uso del portal.

Las bases, sus modificaciones, aclaraciones y otros documentos integrantes de las mismas estarán disponibles en forma gratuita en el Sistema Información www.mercadopublico.cl no pudiendo cobrar por ellas a los interesados en participar en el proceso.

3. PRESUPUESTO DISPONIBLE

La presente licitación contará con un presupuesto disponible de \$3.700.000.- Impuesto incluido si corresponde.

La oferta económica deberá ser detallada y valorizada por el oferente, y no podrá superar el presupuesto disponible por JUNJI para este Curso (el presupuesto disponible considera que es por el total del servicio requerido, incluyendo los impuestos).

En la oferta económica el proveedor deberá considerar la suma total de los costos en ítems distintos, cada uno de estos conceptos deberá ser detallado y valorizado separadamente en la propuesta económica, la que no podrá superar el monto del presupuesto disponible por JUNJI para esta capacitación.



El primer paso, el más importante.

4.- ANTECEDENTES DE LA LICITACIÓN

- 4.1.- Bases Administrativas y Técnicas
- 4.2.- Carta de Aceptación de Bases Administrativas y Técnicas. (Anexo N°1)
- 4.3.- Declaración Jurada (Art. 4 Inciso 1 y 4 de la ley N° 19.886). (Anexo N°2)
- 4.4.- Declaración Jurada (Artículo 92 del reglamento Ley 19.886). (Anexo N°3)
- 4.5.- Carta Identificación del Oferente. (Anexo N°4)
- 4.6.- Oferta Económica (Anexo N°5)

5. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN

Las etapas y fechas de la licitación serán las que se encuentren digitadas por el encargado del proceso de compras en el sistema www.mercadopublico.cl.

ETAPAS	PLAZOS (*)
Publicación en el Sistema de Mercado Público	Máximo 2 días hábiles después de la total tramitación de la presente Resolución.
Cierre Recepción de Ofertas y Apertura Electrónica de Ofertas.	Al menos 5 días , contados desde la publicación en el sistema de www.mercadopublico.cl
Consultas de los Proveedores	Desde el día de la publicación en el Sistema www.mercadopublico.cl y hasta los 6 días siguientes.
Respuesta a Consultas y/o Aclaraciones	Como máximo al día siguiente al cierre de las Consultas de los Proveedores.
Evaluación de Ofertas	Dentro de los 8 días siguientes a la Apertura Electrónica.
Adjudicación de la Licitación	Dentro de los 10 días siguientes al cierre de la licitación.
Notificación a los proveedores	El mismo día de la Adjudicación de la Licitación a través del Sistema www.mercadopublico.cl

6.- PARTICIPANTES DE LA LICITACION

La presente licitación tendrá de carácter pública y podrán participar en ella personas naturales o jurídicas que cumplan con los requisitos establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas.

7.- ANTECEDENTES QUE DEBEN CUMPLIR LOS OFERENTES PARA OFERTAR

Los participantes al momento de realizar las ofertas, deben adjuntar suscritos y firmados los siguientes documentos:

VII.1 Podrán participar todas las Personas Naturales o Jurídicas que no estén afectas a las inhabilidades del artículo 4° incisos 1 y 6° de la Ley N°19.886. Para ello bastará que suscriban una declaración jurada simple firmada por el oferente o su respectivo representante legal que indique tal circunstancia, esta declaración deberá ser adjuntada según formato en (anexo N° 2) en el sistema www.mercadopublico.cl.

VII.2.- Identificación del oferente

Consiste en una carta de identificación del oferente, que contenga nombre o razón social, Rut del oferente, teléfono, fax, dirección, correo electrónico y nombre completo del representante legal y Rut del representante legal (anexo N° 4). Este requisito será exigido obligatoriamente en el caso que el oferente no se encuentre inscrito en chileproveedores.



El primer paso, el más importante.

VII.3.- Oferta económica

Debe ser subida al portal www.mercadopublico.cl, antes de la hora del cierre de la presente licitación, **El valor que se debe ingresar al Portal www.mercadopublico.cl:** Corresponde al valor total con impuesto incluido (si corresponde) en pesos. La oferta económica deberá ser detallada y valorizada por el oferente, y no podrá superar el presupuesto disponible por JUNJI para este Curso (el presupuesto disponible considera que es por el total del servicio requerido, (impuesto incluido si corresponde). según formato (anexo 5).

VII.4.- Carta Aceptación de Bases Administrativas y Técnicas

Es obligatoria y consiste en una carta donde el oferente declara estar en conocimiento y acepta los requisitos y condiciones estipuladas en las Bases Administrativas y Técnicas, este documento deberá contener nombre o razón social, Rut del oferente, nombre de la empresa, identificación del ID de la Licitación y Firma según formato (anexo 1).

VII.5.- Declaración jurada (art.92 del Reglamento Ley 19.986)

Consiste en un documento que el oferente debe adjuntar previamente firmado. Solo en el caso de **NO** encontrarse inscrito en el registro de proveedores deben subir al portal www.mercadopublico.cl la declaración jurada que se adjunta en esta Licitación, indicando que no tiene las inhabilidades comprendidas en el artículo N° 92 del reglamento de la Ley de Compras y Contratación Pública (anexo 3)

Que son las siguientes:

- 1) Haber sido condenado por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título V del Libro Segundo del Código Penal.
- 2) Registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un período superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilidad regirá una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva resolución.
- 3) Registrar deudas previsionales o de salud por más de 12 meses por sus trabajadores dependientes, lo que se acreditará mediante certificado de la autoridad competente.
- 4) La presentación al Registro Nacional de Proveedores de uno o más documentos falsos, declarado así por sentencia judicial ejecutoriada.
- 5) Haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.
- 6) Haber sido eliminado o encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras.
- 7) Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador.
- 8) Registrar condenas asociadas a responsabilidad penal jurídica (incumplimiento artículo 10, Ley 20.393).

8.- APERTURA ELECTRONICA DE OFERTAS

8.1- Apertura Oferta Técnica

El oferente deberá subir su oferta técnica, en cuanto a los contenidos propuestos en un formato compatible con Microsoft Office, de lo contrario su oferta no será evaluada.

A partir de día y hora señalada en el sistema www.mercadopublico.cl, se procederá a la apertura de las ofertas técnicas, ingresadas a la plataforma www.mercadopublico.cl, de los oferentes que hayan cumplido en la forma y en el contenido de la documentación administrativa y técnica de acuerdo al punto 7 de las Bases Administrativas.



El primer paso, el más importante.

8.2.- Apertura Oferta Económica

A partir de día y hora señalada en el sistema www.mercadopublico.cl, se procederá a la apertura de las ofertas económicas, ingresadas a la plataforma www.mercadopublico.cl, de los oferentes que hayan cumplido en la forma y en el contenido de la documentación administrativa y técnica de acuerdo al punto 7 de las Bases Administrativas.

9.- CONSULTAS Y ACLARACIONES

Consultas de los proveedores. En el plazo establecido en el sistema www.mercadopublico.cl los proveedores podrán realizar consultas a las Bases Administrativas y Técnicas y/o a cualquier otro antecedente de la contratación a través del foro del Portal www.mercadopublico.cl. Respuestas a las consultas de los proveedores y su publicación en el sistema. En el plazo establecido al efecto en el sistema www.mercadopublico.cl, el Encargado de la Licitación, publicará las respuestas y aclaraciones a éstas a través del foro del portal.

10.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación de las ofertas, los puntajes y las ponderaciones que se asignarán a cada uno de ellos, serán los siguientes:

La asignación de puntaje se describe en la siguiente tabla:

CRITERIOS Y PONDERACIÓN	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE	MEDIO DE VERIFICACIÓN
PRECIO 10 %	Se evaluará el precio ofrecido a través de la siguiente fórmula:	Puntaje máximo 10 puntos	Documento que valida la información
	$\frac{\text{Precio Oferta Menor} \times 10}{\text{Precio Oferta}}$	Puntaje Específico;	Oferta Económica
	La oferta que posea un Precio Menor, obtendrá 10 pts. Como máx., el resto será calificado por el resultado de la fórmula.	Será asignado según calificación de fórmula a propuesta económica más baja.	

CRITERIOS Y PONDERACIÓN	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE	MEDIO DE VERIFICACIÓN
EXPERIENCIA EN LA MATERIA 25 %	El oferente que se sitúe en el rango más alto de capacitaciones relacionadas a los contenidos exigidos en esta licitación entre los años 2009 y 2013, lo cual se evaluará a través de la siguiente escala:	Puntaje máximo 10 puntos	Documento que valida la información

	- 41 o más capacitaciones: 10 puntos - 31 a 40 capacitaciones: 7 puntos - 21 a 30 capacitaciones: 5 puntos - 11 a 20 capacitaciones: 3 puntos - 1 a 10 capacitaciones: 1 punto - 0 capacitaciones: 0 puntos	Puntaje Específico; Será asignado según escala propuesta con mayor rango de capacitaciones.	Oferta Técnica
	Para evaluar este criterio deben completar la Tabla N°2		

CRITERIOS Y PONDERACIÓN	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE	MEDIO DE VERIFICACIÓN
EXPERIENCIA DEL CUERPO DOCENTE 30 %	Se evaluará a los docentes propuestos para la capacitación, el oferente que tenga el mayor promedio de Horas cronológicas de experiencia en la materia (relatoría, docencia, investigaciones, asesorías, publicaciones), se evaluará este a través de la siguiente escala:	Puntaje máximo 10 puntos	Documento que valida la información
	- 100 o más horas de experiencia: 10 puntos - 81 a 100 horas de experiencia: 7 puntos - 61 a 80 horas de experiencia: 5 puntos - 41 a 60 horas de experiencia: 3 puntos - 20 a 40 horas de experiencia: 1 punto - Menos de 20 horas: 0 puntos	Puntaje Específico; Será asignado según calificación propuesta en escala con N° de Horas de experiencia en la materia.	Curriculum de los docentes propuestos y copia simple de títulos y/certificados
	Para evaluar este criterio deben completar la Tabla N°3		

CONTENIDOS DEL CURSO 30 %	Para evaluar este criterio el oferente deberá adjuntar al portal Mercado Público una descripción (desarrollo) y configuración de los contenidos de la capacitación propuesta.	Puntaje máximo 10 puntos por ítem		Documento que valida la información
	Oferente que proponga menos de los contenidos requeridos en las Especificaciones Técnicas de esta licitación y/o la configuración propuesta de las capacitaciones no se adecúe al logro de los objetivos especificados por JUNJI.	Puntaje Específico	1	Oferta Técnica
	Oferente que proponga sólo los contenidos requeridos en las Especificaciones Técnicas de esta licitación y la configuración propuesta de las capacitaciones permita el logro de los objetivos especificados por JUNJI		7	

	Oferente que además de los contenidos requeridos en las Especificaciones Técnicas, otros temas relacionados concretos (utilizar estrategias innovadoras para implementar los contenidos mínimos), que la comisión evalúe como aportes y que la configuración propuesta de las capacitaciones permita el logro de los objetivos especificados por JUNJI. Desarrollo de los contenidos se refiere a una <u>descripción detallada de cada tema solicitado en las bases y a la presentación de otros contenidos que constituyen un aporte para el cumplimiento de los objetivos del curso.</u> Configuración se refiere a la descripción detallada de horario para cada contenido, metodologías de aprendizaje, evaluación y de seguimiento, material bibliográfico de apoyo y soporte que se utilizara y <u>otros aportes que constituyan mayor tiempo para el tratamiento del tema, delineación de técnicas y herramientas metodológicas para el aprendizaje, la evaluación y el seguimiento y material bibliográfico y de apoyo pedagógico en formato físico y digital.</u> Estrategias Innovadoras se refiere a que el organismo oferente incorpore elementos que complementen los contenidos de la capacitación.		10	
--	--	--	----	--

Cumplimiento Antecedentes Administrativos 5 %	Se evaluará los antecedentes administrativos presentados por los Oferentes de la siguiente forma:	Puntaje máximo 10 puntos
	Cumple con los antecedentes administrativos solicitados.	10
	No cumple con todos los antecedentes administrativos solicitados.	1

No se adjudicarán aquellos oferentes que califiquen con nota 1 en el criterio Contenidos del curso.

La evaluación de las ofertas se efectuará a través de un análisis económico y técnico del servicio ofrecido en cada una de las ofertas. Este análisis, se realizará de acuerdo a los criterios de evaluación, antes señalados.

Para la evaluación de los criterios, se solicita que el oferente presente el llenado las tablas N° 2 y N° 3 y adjunte además los medios de verificación respectivos. De lo contrario se le otorgará nota 0 en el criterio que corresponda. Asimismo si las tablas no se encuentran separadas por curso y completas, la respectiva capacitación no será considerada válida.

11.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

La evaluación de las ofertas la realizará una comisión de selección en donde participarán 2 representantes de la Subdirección Técnica, 2 de Subdirección de Recursos Financieros, 2 de Subdirección de Adm. y Recursos Humanos, 1 Representante de AJUNJI del Comité Bipartito de Capacitación y 1 representante de la Unidad jurídica.



El primer paso, el más importante.

La Comisión de evaluación o el encargado del proceso de compras, durante el proceso de evaluación de las ofertas, podrá solicitar aclaraciones a los proveedores a través del foro del portal www.mercadopublico.cl, siempre y cuando estas no les confieran una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes.

El informe debe contener a lo menos lo siguiente:

- 1.- Fecha de emisión.
- 2.- Individualización de los nombres de los funcionarios integrantes de la Comisión de Evaluación.
- 3.- Identificación de las ofertas evaluadas. Bastará para estos efectos la que conste en el cuadro comparativo de ofertas que entregue el sistema www.mercadopublico.cl.

12.- DE LAS MULTAS

El no cumplimiento por parte del proveedor en la entrega del servicio en las fechas indicadas en el punto 22, se aplicará al proveedor una multa equivalente al 0.5% del monto neto, las que serán descontadas del pago. Las multas serán aplicadas sólo en compras o en contrataciones sobre 5 UTM, siempre y cuando el monto calculado de la multa sea superior a 1/3 de UTM.

13.- FORMA DE PAGO

El pago se efectuara a los 30 días siguientes, previa certificación de la Subdirectora de Administración y Recursos Humanos, de la recepción de los siguientes documentos: certificación de la asistencia diaria de los funcionarios, (se podrá rebajar el monto de alimentación ante una menor asistencia, ver anexo N°5), evaluación y acreditación del curso (Diploma), toda esta documentación debe ser entregado en la oficina de partes de la Dirección Regional de JUNJI, ubicadas en calle Rengifo N° 830, Puerto Montt a nombre de la Subdirectora de Administración y Recursos Humanos.

El Proveedor deberá emitir la factura correspondiente, se solicitará el detalle en factura según los servicios contratados y deberá presentar la cuarta copia cedible de la factura, siendo esto un requisito para el pago, además de los documentos indicados en el párrafo, de no ser así la factura será devuelta al proveedor.

14.- MODIFICACIONES A LAS BASES.

Estas podrán ser modificadas mediante Resolución Exenta de autoridad competente notificada a través de la plataforma www.mercadopublico.cl debiendo contemplarse un plazo prudente para que los proveedores tomen conocimiento de aquello.

15.- MONTO OFERTADO

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, se reserva el derecho de declarar inadmisile la Licitación en caso que la o las oferta (s) se encuentren por sobre el presupuesto estimado por la institución. La Junta Nacional de Jardines Infantiles, durante la vigencia del contrato podrá aumentar o disminuir ya sea en monto o cantidad, hasta un 30% del valor total.

16.- PRORROGAS DE PLAZO.

Por causa constitutiva de caso fortuito o fuerza mayor, el proveedor podrá solicitar prórroga del plazo para la entrega del servicio hasta 48 horas antes de la fecha indicada en el punto 22. Tal solicitud se dirigirá a la Directora Regional, quien a su juicio exclusivo podrá aceptar total o parcialmente o rechazar la solicitud.



El primer paso, el más importante.

17.- RESOLUCION DE EMPATES

En caso de empate se preferirá aquella oferta que tenga mejor ponderación en el factor experiencia en el cuerpo docente, Si la paridad se mantuviera, se continuará con los demás factores de evaluación en el siguiente orden: contenido del curso, experiencia del oferente en la materia, precio y entrega de antecedentes. En caso de mantenerse el empate se conformará una comisión por los subdirectores del Servicio para determinar al oferente adjudicado.

18.- ADJUDICACIÓN

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, aceptará la(s) propuesta(s) más ventajosa(s), considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones, establecidas en las Bases Administrativas. La Junta Nacional de Jardines Infantiles no estará obligada a adjudicar al proponente cuya oferta económica sea la de menor valor.

Asimismo, mediante resolución fundada, podrá declarar inadmisibles las ofertas, cuando no reúnan los requisitos establecidos en estas Bases Administrativas; declarar desierta la licitación si no se presentaren oferentes o si las ofertas presentadas no fueren convenientes a los intereses de la Institución. En caso de que el adjudicado en primer lugar no de cumplimiento con la adquisición, se podrá adjudicar al siguiente proveedor mejor evaluado.

19.- DE LA NOTIFICACIÓN

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, publicará la resolución de adjudicación de la licitación, en el sistema de información www.mercadopublico.cl, en la fecha indicada en el sistema www.mercadopublico.cl. La resolución de adjudicación de la licitación, se entenderá notificada, luego de las 24 horas transcurridas, desde su publicación en el sistema de información www.mercadopublico.cl.

20.- REQUISITO PARA CONTRATAR

La Junta Nacional de Jardines Infantiles exigirá al (o los) oferente(s) adjudicado(s), al momento de contratar, encontrarse inscrito en el Registro de Chileproveedores. Si el oferente seleccionado no se encontrase inscrito en Chileproveedores, dispondrá de un plazo máximo de 05 días hábiles, para efectuar su inscripción en este registro. En caso que el oferente seleccionado no se encuentre inscrito y no se inscriba en el Registro de www.chileproveedores.cl. En el plazo indicado, se procederá a adjudicar la siguiente oferta mejor evaluada, o bien, se declarará desierta la licitación, de acuerdo a los intereses de la Institución.

Para esta licitación no se requiere efectuar contrato, la contratación se oficializara mediante la emisión y aceptación de la respectiva orden de compra.

21.- PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES OMITIDOS POR LOS OFERENTES

Una vez finalizado el plazo legal para presentación de las ofertas, si en el proceso de apertura se detecta que uno o más oferentes omitieron algún certificado o antecedente administrativos solicitados en las Bases administrativas, esto será evaluado por la comisión de evaluación y **podrá eventualmente solicitarse**.

En el caso de solicitarse se evaluará con nota mínima el factor de cumplimiento de antecedentes administrativos. (Anexos 1-2-3-4).

22.- FECHA PROPUESTA

La capacitación deberá ejecutarse los días **14 y 17 de Julio, 6 y 13 de Agosto**.



El primer paso, el más importante.

23.- SUPERVISIÓN DE LA ADQUISICION

La supervisión de la adquisición estará a cargo de la Sub Dirección de Adm. y Recursos Humanos, Unidad que deberá velar por el fiel y oportuno cumplimiento de la adquisición del servicio y de las respectivas Bases.

24.- RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El oferente adjudicado se obliga a cumplir con todos los requisitos establecidos en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, así como lo estipulado en su Oferta Técnica y Económica para este proceso de adquisición y en especial se obliga a:

- a.- Dar íntegro cumplimiento a las obligaciones que le imponen las leyes para con sus trabajadores
- b.- Entregar el servicio dentro del plazo pactado. Las prórrogas sólo procederán frente a hechos calificados por la Institución como constitutivos de caso fortuito o fuerza mayor, y siempre que se hubiere requerido la prórroga antes del vencimiento del respectivo plazo.

25. DE LA PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS.

El oferente no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nazcan del desarrollo de la presente licitación, salvo la aplicación de subcontratación de acuerdo a la normativa legal.

26. EVALUACION DEL PROVEEDOR

Para efectos de esta adquisición, es responsabilidad de la Unidad a cargo de la supervisión de la compra, indicada en el punto 23, realizar si estima conveniente una evaluación al proveedor.

27.- FRAUDE O CORRUPCION

El Servicio exige a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o Participando en las propuestas (incluyendo a sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos y denunciar al Servicio y/o a Contraloría General de la República todo acto sospechoso de fraude o corrupción del cual tenga conocimiento o sea informado durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos. Fraude y corrupción comprenden actos de: (I) soborno; (II) extorsión o coerción; (III) fraude; y (IV) colusión.



El primer paso, el más importante.

BASES TÉCNICAS

Kaskawilla mari mari ñuke mapu
"Saludo a la madre tierra"

A. ANTECEDENTES

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, constantemente ha buscado el perfeccionamiento y desarrollo de sus funcionarias(os), a través de programas de inducción y de capacitación orientados a cada uno de los estamentos que la componen. La institución se ha enfocado, al igual que los distintos servicios de la administración pública, a definir las necesidades de capacitación en torno al enfoque de competencias, en relación tanto a las competencias genéricas como las competencias específicas de profesionales y técnicos que en ella se desarrollan, de esta manera existen competencias relacionadas al área de Educación Parvularia de JUNJI que es necesario potenciar, entre las cuales se destacan:

- ✓ Habilidad de comprensión de la cosmovisión en el significado de sus rituales y simbología.
- ✓ Habilidad de síntesis y reproducción de conocimiento a la comunidad y a otros Jardines Infantiles.

Ante esta necesidad, se requiere contratar un curso/taller "**Kaskawilla mari mari ñuke mapu**", el cual estará dirigido a **18** funcionarias(os) de Jardines Infantiles de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, con una duración mínima de **20 horas cronológicas**.

B. OBJETIVOS DEL CURSO

El curso solicitado deberá contribuir al desarrollo de estrategias que permitan mejorar las prácticas educativas, potenciando el conocimiento sobre la cosmovisión Mapuche Huilliche y así educar a los párvulos, familias y otras comunidades educativas sobre esta cosmovisión.

Al finalizar el curso los/as participantes serán capaces de:

- Promover la lengua del Mapudungum.
- Conocer sobre hierbas medicinales y sus aplicaciones.
- Identificar el proceso de arte textil de la etnia.
- Promover la música del pueblo mapuche.
- Originar una experiencia artística de reciclaje como forma de desarrollo integral.

C. ÁREAS DE CONTENIDOS

Los contenidos mínimos a abordar por parte de los capacitadores son:

- Etimología y pronunciación de la lengua Mapuche.
- Origen sagrado de los nombres
- Sendero del Chamal
- Medicina Mapuche
- Recopilación de cuentos del Pueblo Mapuche
- Pintura, Escultura con palos y raíces de playa y alfarería
- Cuidemos la Ñuke Mapu: Veta del Reciclaje
- Recital de la identidad musical

Los contenidos deberán ser desarrollados por los oferentes, de manera que los representantes de la Subdirección Técnica evaluarán la adecuación pedagógica de los contenidos expuestos.



El primer paso, el más importante.

D. CARACTERÍSTICAS DEL CURSO REQUERIDO

1. El curso es de modalidad semi - presencial.
2. La prestación del servicio (realización de la capacitación) debe incluir además de manera complementaria, lo siguiente:
 - Alimentación para todos participantes consistente en almuerzo (antes del comienzo de cada sesión), coffee break saludable (en la tarde durante la sesión), además de Coctel de cierre de actividad, el podrá ser realizado en dependencias del Jardín infantil.
3. La capacitación deberá ejecutarse **los días 14 y 17 de Julio, 6 y 13 de Agosto.**

E. MODALIDAD, METODOLÓGICA Y DURACIÓN DEL CURSO

1. La duración del curso será de 20 horas cronológicas como mínimo, con modalidad semi -presencial, considerando la siguiente estructura:
 - 16 horas cronológicas presenciales de trabajo teórico-práctico las que deberán ejecutarse en 4 jornadas de 4 horas en forma periódica de una sesión por semana, en horario de trabajo (13:45 am a 17:45 pm)
 - 4 horas para evaluación de aprendizajes logrados mediante una actividad práctica a desarrollar por el alumno posterior a la realización de las clases presenciales.
2. Deberá ser impartido en la ciudad de Puerto Montt, comuna de Puerto Montt, en el Jardín Infantil 10101059 "Sueños de Colores" para tal efecto, velando por una adecuada implementación y materiales necesarios para favorecer los aprendizajes incluyendo el apoyo del material tecnológico apropiado para el curso. (Si el oferente requiere realizar la actividad en otra comuna, deberá asumir los gastos diarios de traslado de las funcionarias/os).
3. El Oferente deberá utilizar metodologías participativas para la entrega de contenidos, especificando cada uno de los contenidos propuestos, la Infraestructura, equipamiento y material a utilizar.
4. En la propuesta técnica, el oferente deberá precisar los siguientes aspectos:
 - Descripción de actividades y técnicas que aseguren la efectiva apropiación de los contenidos de la capacitación.
 - La organización del tiempo para cubrir la totalidad de los contenidos, en el plazo requerido.
 - Diseño de evaluación de eficacia de la capacitación el cual debe incluir un proceso de retroalimentación contingente, de modo de monitorear el proceso de apropiación de los contenidos paso a paso.
 - Criterios de evaluación de los resultados de aprendizaje.

F. MATERIAL DE APOYO PEDAGÓGICO

- Los cursos a impartir deberán ser apoyados con material pedagógico, para lo cual el oferente deberá definir el tipo de material en formato físico y digital, que proporcionará a los participantes. A solicitud de Capacitación Nacional se requiere que este material contenga en su contraportada, temáticas de JUNJI para difusión, las que serán entregadas en reunión de coordinación previa con el organismo adjudicado.
- Además debe suministrar una copia en soporte papel y digital a la Subdirección de Administración y Recursos Humanos.
- Por otra parte, el Jardín Infantil solicita para la realización de la actividad los siguientes materiales:
 - Instrumentos Musicales: 1 Cultrún; 1 pifilca; 1 Trutruca; 1 Trompe; 1 Kascawilla; 1 Kull kull.
 - 6 bases de telar y lanas para confeccionar telares.



El primer paso, el más importante.

- 10 frascos medianos de vidrio con tapa y 10 tipos de yerbas medicinales tradicionales.
- 10 kilos de greda y pinturas con colores presentes en la naturaleza.

G. NÚMERO DE PARTICIPANTES Y CARACTERÍSTICAS

El curso estará dirigido a **18** funcionarios/as de la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI), de los estamentos profesional, técnico, auxiliar y Administrativo que se desempeñan en el Jardín Infantil 10101059 “Sueños de Colores” de la Ciudad de Puerto Montt.

Tabla N° 1

Lugar de Origen	Nº Pers.	Traslado Aéreo	Traslado Bus	Alojamiento + Cena y Desayuno	Alimentación (almuerzo; coffe break; coctel)
I. Puerto Montt	18				X

Nota: en relación a la alimentación de los participantes, se debe proveer este servicio de forma autónoma ya que el Jardín Infantil no cuenta con dependencias para preparar la alimentación.

H. EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN

El oferente deberá hacer una evaluación de cada participante al término del curso presencial, **con nota**. La metodología utilizada para evaluar debe ser presentada en forma previa al inicio de la actividad de capacitación.

El oferente deberá entregar a la Subdirección de Administración y Recursos Humanos un informe técnico de los resultados de la capacitación y sugerencias y/o propuestas de mejora institucional, y certificado grupal que contemple nombre del curso, nómina de participantes, calificación de cada uno, fecha, cantidad de horas de duración del curso y timbre de la entidad de capacitación.

El oferente **deberá contemplar la entrega de certificados a los funcionarios participantes del curso**, dicho certificado debe incluir; nombre del Curso, nombre del participante, calificación final, fecha, cantidad de horas de duración del curso y timbre de la entidad de capacitación.

I. EXIGENCIAS REQUERIDAS

1. Se deberá acompañar el currículum de cada uno de los relatores que intervenga directamente en el desarrollo del curso, quienes deben tener idealmente entre 3 o más años de experiencia en capacitación relacionada a **la capacitación señalada** y poseer postítulo que avale sus conocimientos en el área.
Es requisito no excluyente que los docentes a cargo de los cursos deberán contar con experiencia comprobada en materias de esta licitación. Para tal efecto deberá incluir en los antecedentes exigidos en esta licitación el CV de cada integrante del equipo (Tabla N° 3).
2. El oferente deberá contar con experiencia en capacitaciones similares entre los años 2009 y 2014 (Tabla N° 2)
3. Durante el desarrollo de la capacitación se deben abordar de manera transversal a los contenidos del curso: la Perspectiva de Género, Práctica Reflexiva, Innovación.
4. El curso debe durar 20 horas cronológicas, distribuidas de la siguiente manera:
 - 16 horas cronológicas presenciales de trabajo teórico-práctico las que deberán ejecutarse en 4 jornadas de 4 horas en forma periódica de una sesión por semana, en horario de trabajo (13:45 am a 17:45 pm)
 - 4 horas para evaluación de aprendizaje logrados, mediante envío de una Propuesta de implementación de estrategias relacionadas a los contenidos de la capacitación (Enviadas las propuestas de los participantes, el organismo capacitador debe entregar un informe de la ejecución de la capacitación a la subdirección de administración y recursos humanos en conjunto con los requisitos para el pago del curso)



El primer paso, el más importante.

ANEXO 1

CARTA ACEPTACION DE BASES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS

Yo, _____ (indicar nombre completos), _____ (RUT), en representación de la empresa _____, declaro conocer y aceptar las Bases Administrativas y Técnicas de la presente licitación ID N° _____, publicadas por la Junta Nacional de Jardines Infantiles en el sistema www.mercadopublico.cl

Firma: _____



El primer paso, el más importante.

ANEXO 2

DECLARACION JURADA SIMPLE

Yo, _____ (indicar nombre completos), _____ (RUT), en representación de la empresa _____, declaro que ninguna persona que la constituye, se encuentra afecto a las inhabilidades consignadas en el art 4 incisos 1 y 6 de la ley N°19.886 y cuyo tenor literal es el siguiente:

"Ningún órgano de la Administración del Estado y de las empresas y corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las, sociedades antedichas".

Firma: _____



El primer paso, el más importante.

ANEXO 3

DECLARACION JURADA

Yo,.....

Rut, N°....., en representación de.....

Declaro no incurrir en ninguna de las inhabilidades comprendidas en el artículo N° 92 de la Ley de Compras y Contratación Pública, y que a continuación describen:

- 1) Haber sido condenado por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título V del Libro Segundo del Código Penal.
- 2) Registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un período superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilidad regirá una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva resolución.
- 3) Registrar deudas previsionales o de salud por más de 12 meses por sus trabajadores dependientes, lo que se acreditará mediante certificado de la autoridad competente.
- 4) La presentación al Registro Nacional de Proveedores de uno o más documentos falsos, declarado así por sentencia judicial ejecutoriada.
- 5) Haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.
- 6) Haber sido eliminado o encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras.
- 7) Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador.
- 8) Registrar condenas asociadas a responsabilidad penal jurídica (incumplimiento artículo 10, Ley 20.393)

Firma: _____



El primer paso, el más importante.

ANEXO 4

CARTA IDENTIFICACION DEL OFERENTE

Nombre o Razón social: _____
Rut del Oferente: _____
Teléfono y/o fax: _____
Dirección: _____
Correo electrónico: _____
Nombres completos del Representante legal: _____
Rut del Representante legal: _____

Firma: _____



El primer paso, el más importante.

ANEXO N° 5
OFERTA ECONOMICA PROVEEDOR

PROGRAMA 01

Nr. de Participantes	Alimentos y Bebidas	Otros Arriendos	Relatoría	Actividad de clausura	Total con impuesto si corresponde	Indicar si proveedor está exento o afecto a impuesto

El Monto final de Alimentación y Bebidas se cancelará de acuerdo al número de participantes que asistan, por lo que se pagará conforme a lo rendido en las listas de asistencia diaria.

GLOSARIO

N° de participantes: número de participantes por región.

Alimentos y Bebidas: Se consideran 1 almuerzo diario y 2 coffee breaks diarios.

Otros Arriendos: Local, soporte tecnológico, hospedaje.

Actividad de clausura: Descrito en bases técnicas

Total: Costo total estimativo.

Firma: _____



El primer paso, el más importante.

Tabla N°2: Experiencia del Organismo en la Materia entre 2009 y 2014

Antecedentes	Datos
Institución en donde realizó las capacitaciones	
Año en que realizó la capacitación	
Nombre de la capacitación	
Duración (expresar en N° de Horas)	
Contacto con la Institución	
Teléfono del contacto	
Correo electrónico del contacto	
- Nómina del Equipo profesional que realizó la capacitación: - Función:	Nombre:
Presento copia simple de certificados y/o títulos	Si No

Currículo de cada miembro del equipo docente, se solicita completar la Tabla N° 3, con los profesionales con experiencia comprobada en relatoría, docencia, asesorías y estudios de postgrado relacionados con el tema objeto de la presente licitación. Se solicita utilizar una tabla distinta para cada experiencia relacionada con la materia, explicitando la cantidad de horas de realización. Además deberán anexar copia simple de sus títulos y/o certificados profesionales que validen la especialización señalada, además de los currículos vitae.

Tabla N°3: Experiencia del equipo docente

Antecedentes	
Nombre	
Profesión	
Resumen de Experiencia (relatoría, docencia, asesoría, estudios de postgrado):	
Institución:	Nombre del Contacto y teléfono y correo electrónico
Duración (periodo de tiempo):	N° de Horas:

*Nota: En caso de que las tablas N°2 y N°3 no sean completadas en su totalidad y diferenciada por curso, la respectiva capacitación no va ser considerada.



El primer paso, el más importante.

3.- Publíquese el llamado en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página web www.mercadopublico.cl.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ENILDA VERA CONTRERAS
DIRECTORA REGIONAL DE LOS LAGOS (S)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

EVC/HOV/KAA/SMC/CSM/csm.

Distribución:

Subdirección de Recursos Financieros
Unidad de Adquisiciones ✓
Oficina de Partes